



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0463/06/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3055/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de julio de 2024

BIENES COMUNALES DE SAN MATEO CHIGNAUTLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Junio de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/1548/2024 de fecha 10 de Abril de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (), 267.888 Metros cúbicos	18	1	18	27280799	27280816
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (), 46.880 Metros cúbicos	6	19	24	27280817	27280822
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, madera en rollo, <i>Pinus leiophylla</i> , (), 426.936 Metros cúbicos	28	25	52	27280823	27280850
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, brazuelos, <i>Pinus leiophylla</i> , (), 74.714 Metros cúbicos	10	53	62	27280851	27280860
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (), 230.048 Metros cúbicos	15	63	77	27280861	27280875
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, brazuelos, <i>Pinus montezumae</i> , (), 40.258 Metros cúbicos	5	78	82	27280876	27280880
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (), 13.392 Metros cúbicos	1	83	83	27280881	27280881
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (), 2.344 Metros cúbicos	1	84	84	27280882	27280882
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (), 2,206.552 Metros cúbicos	150	85	234	27280883	27281032
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, brazuelos, <i>Pinus teocote</i> , (), 386.147 Metros cúbicos	50	235	284	27281033	27281082
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, madera en rollo, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (), 976.423 Metros cúbicos	75	285	359	27281083	27281157
Comunidad San Mateo Chignautla, Chignautla, P-21-054-CHI-003/24, brazuelos, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (), 867.932 Metros cúbicos	100	360	459	27281158	27281257

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Abril de 2025.

Avenida 15 de mayo No. 2929 A, Colonia Las Hadas Mundial 86, Código Postal 72070, Puebla, Puebla
Tels.: www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0463/06/24

Oficio N°: ORP/SGPARN/3055/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 03 de julio de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 1/10 EXP. 293/23 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

